



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



J. J. Orma

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 459-2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 09 de diciembre del 2019

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 424-2019-MPCVZ-ALC de fecha 21 de Octubre del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radican en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza. Además teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera que es atribución del Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal; y a propuesta de este dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargo de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 424-2019-MPCVZ-ALC de fecha 21 de Octubre del 2019 del Visto en el Artículo Segundo se dispone **DESIGNAR** al **CPC. HUGO JIMMY LAMA MELGAR** en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CULMINADA a partir de la fecha la designación al **CPC HUGO JIMMY LAMA MELGAR** en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR a la **CPC MILAGROS LISETH NORIEGA HIDALGO** en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**, a partir de la fecha.

**ARTICULO TERCERO:** PROCEDER a la entrega y recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente, en concordancia con las normas pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** DÉJESE sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
  
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Que la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal Precise la lista de los Infractores Reincidentes que hayan agotado la Vía Administrativa, a fin que el Ejecutor Coactivo de esta municipalidad, conforme a sus funciones ejecute el cierre de Bares y Catinas.

**ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR,** al encargado del área de informática de esta comuna, la publicación en el portal web del presente acuerdo de concejo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaria General e Imagen Institucional la distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Abg. Cinthya Giovanna Vigo Campos de Peña  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberfo Luna Ordóñez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD

CONTRALMIRANTE VILLAR

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## ACUERDO DE CONCEJO N° 059 - 2019-MPCVZ-ALC

Zorritos, 23 de Octubre del 2019.

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Octubre del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con el Quorum reglamentario de los señores regidores; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobiernos Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS en su Artículo 87° sobre Colaboración entre Entidades, en su inciso 87.1 a la letra establece: “Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley”; así mismo, el Artículo 88° sobre Medios de Colaboración Interinstitucional, el inciso 88.1 a la letra indica: “Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles”.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 76° sobre Delegación de Competencias y Funciones Específicas establece a la letra: “Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente Ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de delegación (...)”.

Que, la Cláusula Cuarta del proyecto de “Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos y la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal para la Clausura de Bares”, tiene como Objeto:“(…) Apoyar institucionalmente por parte de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, con el ejercicio de sus funciones del Ejecutor coactivo a la Municipalidad Distrital, para el cierre de Bares y Cantinas, durante el plazo que dure la Implementación de la Unidad Orgánica del ejecutor coactivo de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal”.

Que, mediante Oficio N° 0223-2019/MDCP-ALC de fecha 22 de Agosto del 2019, emitido por el Sr. Reynaldo López Cruz – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, solicita a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos la suscripción del convenio aludido.

Que, mediante Informe N° 20-2019-SGEC-MPCVZ de fecha 27 de Agosto del 2019, emitido por el Abog. Carlos Javier Solís Napuri – Ejecutor Coactivo, emite un Informe Técnico relacionado al convenio aludido.

Que, mediante Informe Legal N° 236-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 22 de Octubre del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPCVZ, Opina que se Apruebe el “Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial e Contralmirante Villar – Zorritos y la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal para la Clausura de Bares”.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACION UNANIME** el pleno del Consejo Municipal.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com